

80153

Bogotá D.C.,

Señor
JOSÉ LUIS ARREDONDO
Tercero Interviniente
Tel – Fax: 573 3009 - 574 2533
Diagonal 6 Bis No. 13 - 65, Barrio Los Angeles
Valledupar – Cesar

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES.
7/3/2013 14:38:5 FOLIOS:1 ANEXOS:1
AL CONTESTAR CITE: 4120-E2-10255
TIPO DOCUMENTAL:CONCEPTO
REMITE:GRUPO ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
DESTINATARIO:VARIOS

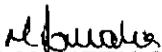
Referencia: Comunicación – Imposición de Medida Preventiva
Exp. LAM2622 - " Proyecto Carbonífero de Calenturitas"

Para su conocimiento y fines pertinentes, enviamos copia de la **Resolución No. 221 del 7 de marzo de 2013**, por la cual esta Autoridad Ambiental impone medida preventiva a la empresa C.I. PRODECO — PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A., con NIT 860041312-9, consistente en la suspensión inmediata de las actividades de explotación y desarrollo minero en las franjas del tajo CD, así como la disposición de material estéril en el botadero Sur, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Dicha resolución también puede ser consultada en la página Web de esta Autoridad www.anla.gov.co, en la Gaceta Ambiental del mes y año de su expedición.

Cualquier información en relación con lo anterior le será suministrada en el teléfono 3323400, extensión 2356.

Cordialmente,


MARTHA YANETH SANABRIA GUTIERREZ
Profesional Universitario

Adjuntamos copia de la Resolución No. 221 del 7 de marzo de 2013 (11 páginas).

Expediente: LAM2622
Fecha: 07 de marzo de 2013
Elaboró: Edison Martinez.